

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por el alumno
ARRAÑA, IGNACIO, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 31.426.815,
legajo N° 08-32996, de la carrera INGENIERIA ELECTRICA; y

CONSIDERANDO:

Que el certificado final de estudios preparado por el
Departamento de Egresados, luego de haber verificado en los Libros de
Actas correspondientes, se desprende que el solicitante aprobó todas las
materias de su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo
N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a
ARRAÑA, IGNACIO, legajo N° 08-32996, de la carrera INGENIERIA ELECTRICA.

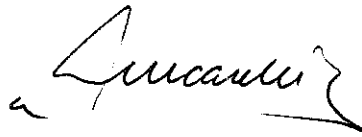
Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en ese Rectorado de
la Universidad Tecnológica Nacional y en esta Facultad Regional Rosario,
en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los
nombres y apellidos correctos, números de legajos que se indican
precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la
presente Resolución.

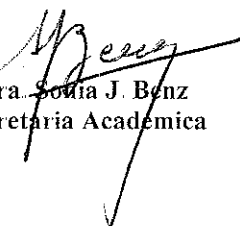
Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica
Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los
fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

77

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Academica